

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA
Santiago



LASP-STA.DECL

PBA

Repertorio N°: 8.788/2016.-

OT. N° 30.876.-

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO

INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

A

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

11/5/16

EN SANTIAGO DE CHILE, a once días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores número ciento sesenta y nueve, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparecen: Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad Número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario setenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y uno guión cinco, y también en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, sociedad del giro exclusivo de su denominación, Rol Único Tributario Número setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guión cinco; todos domiciliados, para estos efectos en Calle Cerro El Plomo Número cinco



mil seiscientos treinta, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Santiago. La compareciente mayor de edad y libre disponeadora de sus bienes, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: PRIMERO: ANTECEDENTES INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. La sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. nace de escritura pública de división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, de fecha once de Noviembre de dos mil trece, otorgada en la notaría pública de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto fue inscrito a fojas diecinueve Número diez del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil catorce, y fue publicado en el diario oficial con fecha nueve de Enero del mismo año. Un extracto de la constitución de la sociedad naciente, INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A., se inscribió a fojas veintidós vuelta Número trece en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil catorce, y fue publicado en el diario oficial con fecha nueve de Enero del mismo año.- SEGUNDO: ANTECEDENTES INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA. La sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA se constituye por escritura pública de fecha doce de Septiembre del año dos mil trece otorgada en la Notaría de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a fojas setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno Número cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil trece, y publicado en el Diario Oficial del día veintiocho de Septiembre del mismo año.- TERCERO: En virtud de instrumentos privados, debidamente legalizados, se celebraron

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA

Santiago



compraventas de acciones con fechas veintitrés de Diciembre del año dos mil trece y nueve de septiembre del año dos mil catorce, adquiriendo la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** el cien por ciento de las acciones de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, Fusionándose ambas sociedades y produciéndose la disolución de esta última, cuyo Directorio de conformidad con el artículo ciento ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, dejó constancia del hecho mediante escritura pública de fecha quince de septiembre del año dos mil catorce, otorgada en la Notaría de doña Myriam Amigo Arancibia. Producto de la fusión precedentemente singularizada, únicos socios de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, asignan en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** los inmuebles individualizados en la cláusula siguiente.

CUARTO:

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO DE INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA. Las sociedades comparecientes, declaran, a través de sus representantes, que los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** son asignados en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, al efectuarse la fusión a que se refiere la cláusula anterior. Los bienes inmuebles, que por este acto, se asigna en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, son los siguientes: **Uno)** Propiedad ubicada en calle Santa Rosa número siete mil ochocientos treinta y ocho, que corresponde al sitio treinta y uno de la manzana A, de la comuna de La Granja, y que deslinda, al Norte, en cincuenta y cinco coma quince metros con sitio treinta y

No 2218-30



dos; **al Sur**, en cincuenta y cuatro coma ochenta y tres con sitio treinta; **al Oriente**, en diez metros con sitio nueve; **y al Poniente**, en diez metros con calle Santa Rosa. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas trescientas ochenta y seis vuelta número doscientos treinta y cinco, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **doscientos cuatro millones cuarenta y dos mil setecientos ocho pesos.** **Dos)** Propiedad ubicada en Santa Rosa número siete mil ochocientos cuarenta y cuatro, que corresponde al sitio treinta de la manzana A, de la comuna de La Granja y que deslinda: **Al Norte**, en cincuenta y cuatro coma ochenta y tres metros con sitio treinta y uno; **Al Sur**, en cincuenta y cuatro coma cincuenta metros con sitio veintinueve; **Al Oriente**, en diez metros con sitio diez; **y Al Poniente**, en diez metros con calle Santa Rosa. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año



Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA
Santiago

nº 2218-39



dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas trescientas ochenta y una vuelta número doscientos treinta, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **doscientos dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos.** **Tres** Propiedad ubicada en Santa Rosa número siete mil ochocientos cincuenta, que corresponde al sitio número veintinueve de la manzana A, de la comuna de La Granja y que deslinda: **Al Norte**, en cincuenta y cuatro coma cincuenta metros con sitio treinta; **Al Sur**, en cincuenta y cuatro coma quince metros con sitio veintiocho; **Al Oriente**, en diez metros con sitio once; y **Al Poniente**, en diez metros con calle Santa Rosa. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas trescientas ochenta y dos vuelta número doscientos

382v
231
296

5

nº 2218-39



treinta y uno, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **doscientos un millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos.** **Cuatro** Propiedad ubicada en calle Santa Rosa número siete mil ochocientos cincuenta y seis, que corresponde al sitio veintiocho de la manzana A, de la comuna de La Granja y que deslinda: **Al Norte**, en cincuenta y cuatro coma quince metros con sitio veintinueve; **Al Sur**, en cincuenta y tres coma ochenta y dos metros con sitio veintisiete; **Al Oriente**, en diez metros con sitio doce; **Al Poniente**, en diez metros con Avenida Santa Rosa. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas trescientas ochenta y tres vuelta número doscientos treinta y dos, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **doscientos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y un pesos.** **Cinco** Propiedad



Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA

Santiago



7862

ubicada en Santa Rosa número siete mil ochocientos sesenta y dos, que corresponde al sitio veintisiete de la manzana A, de la comuna de La Granja y que deslinda: **Al Norte**, en cincuenta y tres coma ochenta y dos metros con sitio veintiocho; **Al Sur**, en cincuenta y tres coma cuarenta y uno metros con sitio veintiséis; **Al Oriente**, en diez metros con sitio trece; **Al Poniente**, en diez metros con Avenida Santa Rosa. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras otorgadas en la notaria de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se

encuentra inscrito a fojas trescientas ochenta y cuatro vuelta número doscientos treinta y tres, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **ciento noventa y nueve millones ciento veintidós mil cinco pesos. Seis**) Propiedad ubicada en calle Huasco número siete mil ochocientos cuarenta y tres, que corresponde

al sitio once de la manzana A, de la comuna de La Granja y que deslinda: **Al Norte**, en cincuenta y cuatro coma cincuenta y cinco metros con sitio diez; **Al Sur**, en cincuenta y cuatro coma treinta metros con sitio doce; **Al Oriente**, en diez metros con calle Huasco; y **Al Poniente**, en diez metros con sitio veintinueve. La adquirió por



asignación en la división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. se encuentra inscrito a fojas trescientas ochenta y cinco vuelta número doscientos treinta y cuatro, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA por un valor neto de doscientos un millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos pesos. Siete) Propiedad ubicada en calle Huasco número siete mil ochocientos cuarenta y siete, que corresponde al sitio doce de la manzana A, de la comuna de La Granja y que deslinda: al Norte, en cincuenta y cuatro coma treinta metros con sitio once; al Sur, en cincuenta y cuatro metros con sitio trece; al Oriente, en diez metros con calle Huasco; y al Poniente, en diez metros con sitio veintiocho. La adquirió por asignación en la división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA

Santiago



de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad

~~3801~~ INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. se encuentra inscrito a

~~236~~ fojas trescientas ochenta y siete vuelta número doscientos treinta y
~~206~~ seis, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de

Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo
es asignado por la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS

S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA por un

valor neto de doscientos millones ochocientos noventa y siete mil
ochocientos noventa y ocho pesos. (Ocho) Propiedad ubicada en calle

Huasco número siete mil ochocientos cincuenta y tres, que corresponde
al sitio trece de la manzana A, de la comuna de La Granja y que

deslinda: al Norte, en cincuenta y cuatro coma quince metros con
sitio doce; al Sur, en cincuenta y tres coma setenta metros con sitio

catorce; al Oriente, en diez metros con calle Huasco; y al Poniente,
en diez metros con sitio veintisiete. La adquirió por asignación en

la división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA

LIMITADA, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de
doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil
quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y
uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio

notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última
de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad

~~3801~~ INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. se encuentra inscrito a

~~237~~ fojas trescientas ochenta y ocho vuelta número doscientos treinta y
~~206~~ siete, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de

Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo
es asignado por la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS



200.392.931

S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA por un valor neto de **doscientos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y un pesos. Nueve)** Propiedad ubicada en calle Huasco número siete mil ochocientos cincuenta y nueve, que corresponde a los sitios catorce y quince de la manzana A, de la comuna de La Granja y que deslinda: **al Norte**, en cincuenta y tres coma setenta metros con sitio trece; **al Sur**, en cincuenta y tres coma veinte metros con sitio dieciséis; **al Oriente**, en veinte metros con calle Huasco; y **al Poniente**, en veinte metros con sitios veinticinco y veintiséis. La adquirió por asignación en la división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas trescientas ochenta y nueve vuelta número doscientos treinta y ocho, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA por un valor neto de **trescientos noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil sesenta y tres pesos. Diez)** Propiedad ubicada en calle Huasco número siete mil ochocientos setenta y cinco, que corresponde a los sitios dieciséis y diecisiete de la manzana A, de la comuna de La Granja y

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA

Santiago



que deslinda: **al Norte**, en cincuenta y tres coma veinticinco metros con sitio quince; **al Sur**, en cincuenta y dos coma sesenta y cinco metros con sitio dieciocho; **al Oriente**, en veinte metros con calle Huasco; y **al Poniente**, en veinte metros con sitios veintitrés y veinticuatro. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras otorgadas en la notaria de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas trescientas noventa vuelta número doscientos treinta y nueve, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de trescientos noventa y cuatro millones veintiséis mil doscientos sesenta y tres pesos. **Once**) Propiedad ubicada en calle Huasco número siete mil ochocientos treinta y siete, que corresponde al sitio número diez de la manzana A, de la Población Malacuías Concha, de la comuna de La Granja y que deslinda: **al Norte**, en cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con sitio número nueve; **al Sur**, en cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros con sitio número once; **al Oriente**, en diez metros con calle Huasco; y **al Poniente**, en diez metros con sitio número treinta, encerrando estos



deslindes una superficie aproximada de **quinientos cuarenta y seis coma setenta y cinco metros cuadrados**. La adquirió por asignación en la división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, según escrituras otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el diez de agosto del año dos mil quince, Repertorio notarial número once mil setecientos cincuenta y uno, y el dos de septiembre del año dos mil quince, Repertorio notarial número trece mil ciento sesenta y tres, siendo ésta última de rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas trescientas noventa y una vuelta número doscientos cuarenta, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **doscientos un millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos pesos**. **Doce)** Propiedad ubicada en calle Santa Rosa número siete mil ochocientos setenta y seis, que corresponde a los sitios veinticinco y veintiséis de la manzana A de la comuna de La Granja, y que deslindan: **Sitio veinticinco: al Norte**, en cincuenta y tres coma ocho metros con sitio veintiséis; **al Sur**, en cincuenta y dos coma setenta y cinco metros con sitio veinticuatro; **al Oriente**, en diez metros con sitio quince; y, **al Poniente**, en diez metros con Avenida Santa Rosa. **Sitio veintiséis: al Norte**, en cincuenta y tres coma cuarenta y un metros con sitio veintisiete; **al Sur**, cincuenta y tres coma ocho metros con sitio veinticinco; **al Oriente**, en diez metros con sitio catorce; y, **al Poniente**, en diez metros con Avenida



Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA
Santiago



Apotek

Santa Rosa. La adquirió por transferencia en dominio que le hizo INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, según escritura otorgada en la notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, el treinta de abril del año dos mil catorce, Repertorio número cuatro mil cuatrocientos noventa y siete - dos mil catorce. El título de dominio a nombre de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. se encuentra inscrito a fojas nueve mil quinientas cuarenta y cuatro vuelta número siete mil dieciocho, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil catorce. El sitio veinticinco es asignado por la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA por un valor neto de ciento noventa y nueve millones setecientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos. El sitio veintiséis es asignado por la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA por un valor neto de ciento noventa y nueve millones ciento veintidós mil cinco pesos. ^{199122 000} Todos los inmuebles, precedentemente singularizados, se encuentran enrolado bajo el Número dos mil doscientos dieciocho - treinta, comuna de La Granja, de acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal emitido con fecha siete de agosto de dos mil quince. CUARTO: Los inmuebles singularizados precedentemente se asignan como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran, con todos sus derechos y servidumbres activas y pasivas, y las inscripciones en Registro de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, que son conocidas por la sociedad asignataria. QUINTO: CANCELACIÓN. Por el presente instrumento la sociedad INVERSIONES E



INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA declara que lo adeudado, vía fusión, a que se refiere la cláusula TERCERA, se encuentra totalmente cancelado. Por lo que la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA le otorga a la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. la cancelación correspondiente y el más amplio, completo y total finiquito respecto de éste aporte. **SEXTO: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como consecuencia del otorgamiento del presente instrumento, así como las posteriores inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y demás registros públicos pertinentes, serán de cuenta y cargo las sociedades comparecientes por partes iguales. **SÉPTIMO: MANDATO.** Los comparecientes en la presente escritura, en las calidades en que comparecen otorgan mandato irrevocable a los abogados doña Carolina Victoria Peñailillo Vera, doña Nazira Jadille Nara Rumie y doña Karen Abusada Meserlian, para que, separada e indistintamente, en su representación, rectifiquen, complementen y/o aclaren el contenido de la presente escritura respecto de cualquier error u omisión existente en ella, tanto de forma como de fondo. En especial, las mandatarias quedan facultadas para suscribir todos los instrumentos públicos que fueran necesarios para el cumplimiento de su cometido así como para requerir del Conservador de Bienes Raíces, Notarios Públicos, Archivero Judicial, o ante cualquier otra autoridad, todas las inscripciones y subinscripciones que procedan.- **OCTAVO. CLÁUSULA FINAL.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta



Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA

Santiago



facultad es, desde luego, irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualesquiera de los contratantes o de todos ellos. PERSONERÍAS: La personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmor para representar a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, consta en escritura pública de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia. La personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmor para representar a INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A., consta en Acta de Primera Sesión de Directorio de fecha treinta de Enero de dos mil catorce, reducida a escritura pública con fecha diez de Febrero de dos mil catorce en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Documentos que no se insertan por ser conocida de las partes y de la notario que autoriza. Se deja constancia de los siguientes documentos, que en sus partes pertinentes señalan: "SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL. NUMERO SIETE TRES SEIS DOS SEIS SEIS NUEVE. Comuna: La Granja. Numero de Rol: Dos mil doscientos dieciocho guión treinta. Dirección o nombre de la propiedad: Santa Rosa siete mil ochocientos setenta y seis M Concha. Avalúo total: Novecientos noventa y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos. Avalúo afecto a impuesto: Novecientos noventa y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos. Los roles de avalúo dos mil doscientos dieciocho guión diez guión once guión doce guión trece guión catorce guión quince guión dieciséis guión diecisiete guión



veinticinco guión veintiséis guión veintisiete guión veintiocho guión veintinueve y treinta, se encuentra fusionados, quedando vigente el rol dos mil doscientos dieciocho guión treinta, con dirección Av. Santa Rosa numero siete mil ochocientos setenta y seis, comuna La Granja y una superficie de terreno de ocho mil setenta y seis metros cuadrados. El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del director". Hay timbre y firma.- Conforme.- **"CERTIFICADO DE DEUDA. TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Nombre: INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS P. Dirección: SANTA ROSA SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS. Comuna: LA GRANJA. ROL: CERO NOVENTA Y SIETE GUION CERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO GUION CERO TREINTA. Total Deuda Liquidada Morosa. Total Deuda No vencida Liquidada. CLP. Tres millones cien mil cuatrocientos noventa y dos. Deuda No Vencida(CLP). Formulario. Treinta. Tipo. Treinta. Folio. Nueve siete dos dos uno ocho dos uno seis. Fecha Vcto. Treinta - Junio - Dos mil dieciséis. Deuda Neta. Tres millones cien mil cuatrocientos noventa y dos. Reajuste. Cero. Interés. Cero. Multa. Cero. Total: Tres millones cien mil cuatrocientos noventa y dos. Total Deuda No Vencida(CLP): Tres millones cien mil cuatrocientos noventa y dos. Reajuste. Cero. Interés. Cero. Multa. Cero. Total: Tres millones cien mil cuatrocientos noventa y dos". Conforme.- **Minuta redactada por el abogado Karen Abusada Meserlian.-** En

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA
Santiago



comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el N° 8.788 /2016- 7


MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

C.I. N° 62452498



p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

J.Reg. : PBA
Rep. N°: 8.788/2016-
Firmas : 1
Copias : 3
Dchos. : \$ 85.000,-


CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO, 17 MAY 2016



FOJA INUTILIZADA





Certificado de Deuda

Nombre INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS P
Dirección SANTA ROSA 7876
ROL 097-02218-030

Comuna LA GRANJA

Total Deuda Liquidada Morosa	Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.
	CLP	3.100.492	

Deuda No Vencida(CLP)

Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total
30	30	972218216	30-jun-2016	3.100.492	0	0	0	3.100.492
Total Deuda No Vencida(CLP)								3.100.492

Fecha de Emisión del Certificado: 16-05-2016

(Liquidada al: 16-05-2016)

Emitido a las: 15:07:03

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 097-02218-030, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.

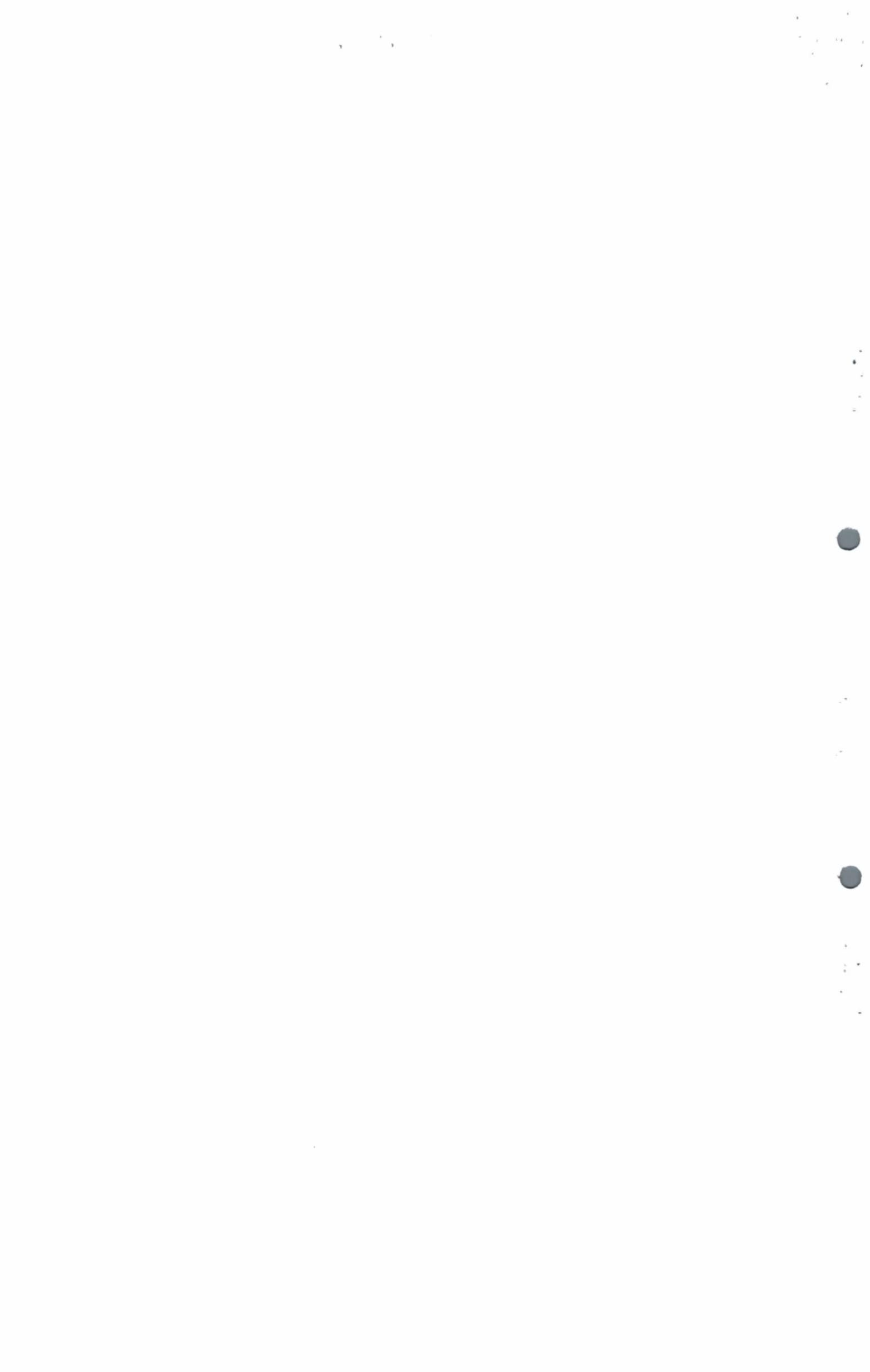
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



1201613756072059



CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2015

COMUNA	:	LA GRANJA
NUMERO DE ROL	:	2218-30
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	SANTA ROSA 7876 M CONCHA
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	COMERCIO
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	INV E INMOB STA CLARA LTDA
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	78.391.700-9
AVALUO TOTAL	:	\$ 992.554.145
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 0
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 992.554.145
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

LOS ROLES DE AVALUO 2218-10-11-12-13-14-15-16-17-25-26-27-28-29 Y 30, SE
ENCUENTRAN FUSIONADOS, QUANDO VIGENTE EL ROL 2218-30, CON DIRECCION
AV. SANTA ROSA NO 7876, COMUNA LA GRANJA Y UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE
8.076 M²

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO
DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO
A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION
COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO
INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

INUTILIZADA

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE UNA HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 11.451
10/3/2015 DE FECHA
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 3731



FIRMA Y TIMBRE

DETALLE DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES

En esta página se muestra un detalle del pago de contribuciones realizado mediante BANCO SANTANDER SANTIAGO vía Internet, incluido dentro de la transacción N° 19159679 , el dia 2 de Mayo de 2016 a las 14:20 hrs. correspondiente a la propiedad ubicada en SANTA ROSA 7876 M CONCHA de la Comuna de LA GRANJA , cuyo N° Rol de Avalúo es 02218 – 00030 .

Detalle del Pago

Cuotas Vigentes

Tipo Cuota	N° Cuota Año	Total Pagado
Normal	1 – 2016	\$ 3,100.492
Total Paqado		\$ 3,100.492

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

El Llano Subercaseaux 2585 - paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

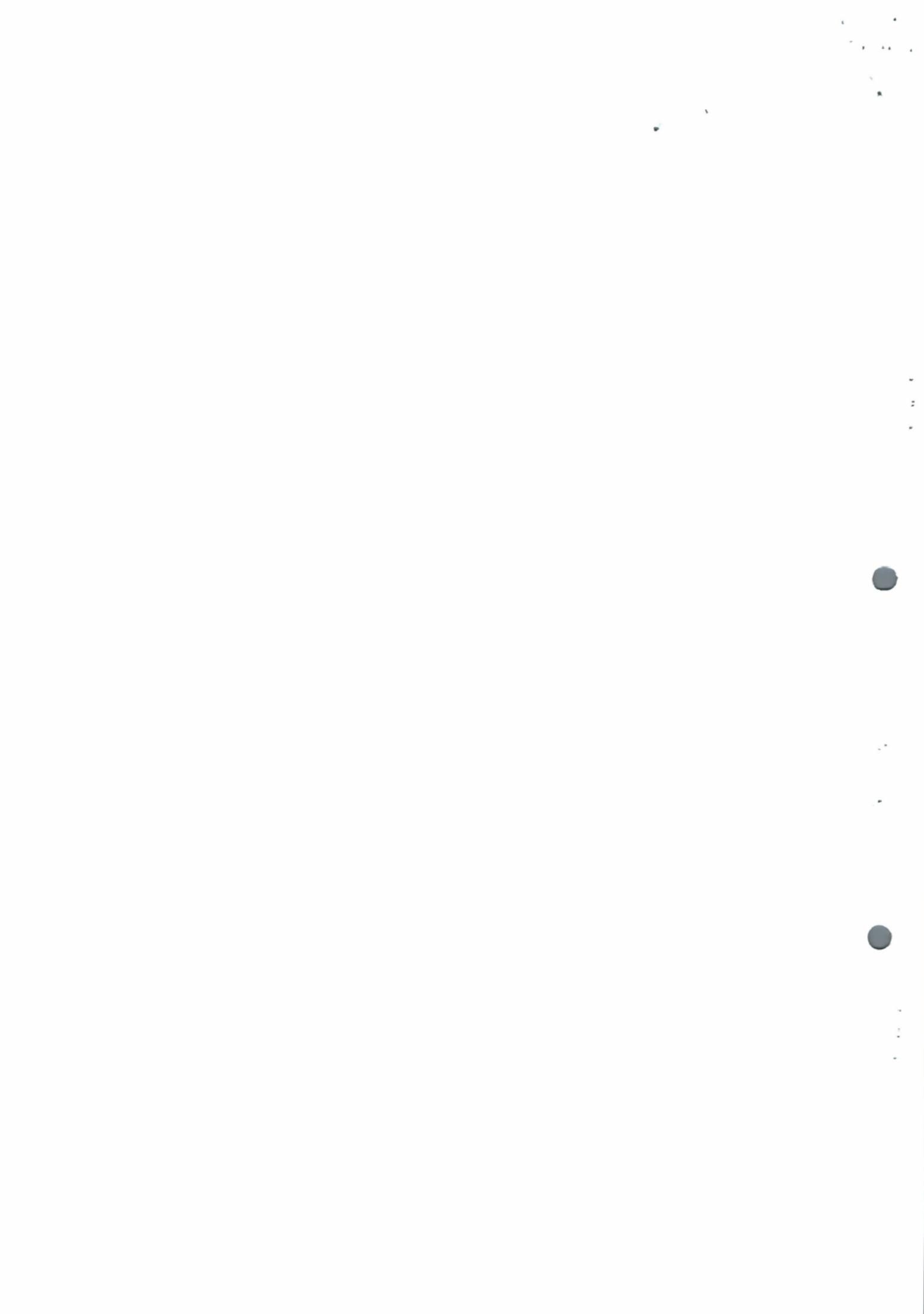


CONSERVADOR DE BIENES RAICES SAN MIGUEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificado Nro : 2.039

Este Certificado corresponde al requerimiento de la carátula número 2016044680, cuyas inscripciones se encuentran anotadas en el(los) repertorios nro. 11552 e inscritas en los siguientes registros :

- En el registro de Propiedad a fojas 10.927vta, Nro. 8.048 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.920vta, Nro. 8.041 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.921vta, Nro. 8.042 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.922vta, Nro. 8.043 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.923vta, Nro. 8.044 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.924vta, Nro. 8.045 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.925vta, Nro. 8.046 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.926vta, Nro. 8.047 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.934, Nro. 8.054 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.935, Nro. 8.055 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.936, Nro. 8.056 con fecha 08/06/16.-
- En el registro de Propiedad a fojas 10.937, Nro. 8.057 con fecha 08/06/16.-



Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Albercaux 2585, Parádiso 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl



F2EL-3NET9-85



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código F2EL-3NET9-85